



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA

015 - 540

REF.:

AUTORIZA Y CONTRATA
MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA LA
MANTENCIÓN DE CAMIONETA
INSTITUCIONAL PLACA
PATENTE CYZS 93

PUERTO MONTT,

29 OCT 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y 015/1881 del 02 de Julio 2013, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de Recursos Físicos, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 140 de fecha 28 de octubre de 2013, solicita efectuar la contratación del servicio para efectuar cambio de aceite de motor y censor TP, de la camioneta institucional placa patente CYZS 93 mediante trato directo, por un monto de \$193.206.- (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Seis Pesos), IVA incluido. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que la revisión del vehículo Institucional es indispensable para mantenerlo en buenas condiciones mecánicas.

4.- Que se solicitaron cotizaciones a través de portal www.mercadopublico.cl a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	N° RUT	N° COTIZACION	MONTO NETO
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA	93.688.000-2	853-60-CT13	\$ 162.358
SOC. COMERCIAL AUTOMOTRIZ BERMEO LTDA	78.361.790-0	853-53-CT13	\$ 217.000
AUTOMOTORA VALDIVIA	99.586.670-6	853-55-CT13	\$ 196.819

5.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10° N°8 señala que: Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa...N°8. Si las



El primer paso, el más importante.

contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente de la misma.

6.- Que de las 3 ofertas recepcionadas la más conveniente para los intereses de la institución es la del proveedor: AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA. Rut: 93.688.000-2.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Contrátase mediante trato directo, inferior a 10 UTM al proveedor: AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA. Rut: 93.688.000-2., domiciliado en calle Pilpilco N°800 en la ciudad de Puerto Montt, por el valor de \$193.206.- (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Seis Pesos), IVA incluido por la contratación para efectuar cambio de aceite de motor y censor TP, de la camioneta institucional placa patente CYZS 93, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor.

2.- Páguese al proveedor: AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA. Rut: 93.688.000-2., el monto de \$193.206.- (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Seis Pesos), valor incluye IVA, por la contratación del servicio señalado en el resuelto anterior.

3.- El plazo de entrega del servicio será de 1 día hábil desde el ingreso de la camioneta al taller, ubicado en Pilpilco N°800 en la ciudad de Puerto Montt.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el monto de \$193.206.- (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Seis Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 002 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

6.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hjcr.
Distribución:
Rec. Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2206002 \$ 193206
	\$
CODIGO	32565
SICFE	